Tipo Documento	INFORME	Código SGC	FE-INF-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	ACTA DE INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN	TRD	140-14-06
		Página	Página 1 de 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE UBATÉ
ACTA DE
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATISTA	**JULIO EDUARDO UMAÑA GONZALEZ**			**IDENTIFICACIÓN NUMERO**		**79,169,928 DE UBATÉ**		
AVANCE	**X**			**DE TERMINACIÓN**				
LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA :	Ubaté			25 DE MARZO DEL 2026				
ACTA No.	**2**	**de**	**6**	**PERÍODO A PAGAR :**		21 DE FEBRERO AL20 DE MARZO DEL 2026		
DEPENDENCIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE				**RUBRO**	2.3.2.02.02.008		
CONVENIO		**COOPERACIÓN**		**INTERADMINISTRATIVO**		**INTERINSTITUCIONAL**		
CONTRATO	**X**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**X**	**ARRENDAMIENTO**		**SUMINISTRO**		
		COMPRAVENTA		**CONSULTORIA**		**OBRA**		
NÚMERO	**STT-CPS-157-2026**	**Fecha de suscripción**	21 DE ENERO DEL 2026					
C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**CDP01020207**	**de**	**02/01/2026**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**RP01210004**		
ABONO A CUENTA	**AHORRO**	**X**	**CORRIENTE**		**NUMERO**	**111630285847**	**ENTIDAD**	**BANCO FALABELLA**
OBJETO CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION REALIZANDO ACTIVIDADES COMO AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA LA PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE".							

La Secretaria de Salud del Municipio de Ubaté, en su condición de supervisora del contrato manifiesta:
1. Que la ejecución del contrato se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos y obligaciones establecidos en el Contrato.
2. Que durante el periodo comprendido entre el 21 de Febrero o al 20 de Marzo de 2026 contratista ha desarrollado y cumplido con las siguientes actividades establecidas como obligaciones del contratista:

ITEM	obligaciones	cumple	no cumple	evidencia	observaciones
1	Prestar los servicios como agente de tránsito en el Municipio de Ubate y en los municipios en los cuales cuente la secretaria de Tránsito y Transporte cuente con convenios celebrados.	X		REGISTRO FOTOGRÁFICO	El contratista participó activamente en diversos operativos desarrollados en el municipio de Ubaté, brindando apoyo en las labores de control, regulación y vigilancia del tránsito vehicular.
2	Ejercer control al cumplimiento del régimen normativo de tránsito y Transporte a través de acciones de regulación, control de infracciones, sanción, y prevención de siniestros viales.	X		REGISTRO FOTOGRÁFICO	El contratista lleva a cabo labores de control orientadas a garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte, promoviendo en los actores viales el respeto por la reglamentación vigente en materia de movilidad.
3	Ejercer control y vigilancia en el cumplimiento del régimen normativo de tránsito y Transporte por parte de los diferentes actores viales.	X		REGISTRO FOTOGRÁFICO	El contratista ejecuta acciones de sensibilización dirigidas a los actores viales, orientadas a fortalecer el acatamiento de las normas de tránsito, promoviendo que los conductores porten la documentación exigida y que sus vehículos cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente
4	Portar y mantener encendida la cámara Corporal asignada por el municipio de Ubate de forma continua de todo el turno de servicio	X		REGISTRO FOTOGRÁFICO	En cumplimiento de sus funciones, el contratista participó de manera coordinada con el equipo de trabajo en los diferentes operativos realizados, haciendo uso continuo de la cámara corporal como mecanismo de registro, control y seguimiento de las actividades.
5	Orientar, capacitar y crear cultura en la comunidad respecto a las normas de tránsito y transporte.	X		REGISTRO FOTOGRÁFICO	El contratista desarrolla estrategias de educación vial dirigidas a la comunidad, orientadas a consolidar comportamientos responsables en materia de tránsito y transporte, incentivando el conocimiento y la aplicación de las disposiciones legales vigentes.
6	Realizar actuaciones procedimentales de actos urgentes, elaboración de informes y demás actuaciones que haya necesidad relacionados con accidentes de tránsito y transporte en la jurisdicción del municipio de Ubate y donde se cuente con convenio y los cuales sean asignados por el supervisor del contrato.	X		REGISTRO FOTOGRÁFICO	El contratista realiza las acciones iniciales requeridas en la atención de incidentes viales, así como la elaboración de informes y la gestión de los trámites correspondientes, derivados de los hechos ocurridos dentro de la jurisdicción del municipio de Ubaté y en las zonas comprendidas en los convenios vigentes.
7	Realizar, informar y radicar por escrito las ordenes de comparendo e informes pertinentes con ocasión a violaciones de la normatividad de tránsito y transporte.	X		REGISTRO FOTOGRÁFICO	Se realizó la expedición y adecuado diligenciamiento de las órdenes de comparendo, garantizando su notificación formal y la debida comunicación a los presuntos infractores.
8	Inmovilizar los vehículos automotores cuando la norma lo determinen realizando el procedimiento establecido para ello	X		REGISTRO FOTOGRÁFICO	Durante el periodo de ejecución, el contratista intervino en la inmovilización preventiva de vehículos con el propósito de verificar que la documentación exigida se encontrara vigente; en caso de incumplimiento, se procedía a la imposición de la respectiva medida sancionatoria.
9	Retener las licencias de conducción por conducir bajo el influjo de alcohol o sustancias psicoactivas, reincidencia en infracciones y ciertas condiciones medicas cuando la norme lo indique, las cuales debe ser radicado mediante oficio a la secretaria de Tránsito y Transporte de Ubate.	X		REGISTRO FOTOGRÁFICO	Se efectuó la elaboración y gestión oportuna de los comparendos respectivos, asegurando su debida notificación y puesta en conocimiento de los presuntos infractores.

	10	Comparecer a las audiencias y diligencias que se programen con ocasiona a procesos contravencionales y judiciales con ocasión a actividades que haya intervenido en calidad de agente de transito o en caso que se requiera.		X	SIN REGISTRO FOTOGRÁFICO	Durante este periodo no se realizo esta actividad
	11	Garantizar el adecuado cuidado, custodia, conservación de los materiales, documentos y bienes y demás elementos que le sean entregados, utilizados o facilitados para la ejecución de las obligaciones contractuales.	X		REGISTRO FOTOGRÁFICO	El contratista garantizó el adecuado resguardo, manejo y conservación de los materiales, documentos, bienes y demás recursos asignados para el cumplimiento de sus funciones.
	12	Ordenar a los conductores detener la marcha de vehículo, indicando donde efectuar la parada con las señales apropiadas (pito, mano, linterna o faro).	X		REGISTRO FOTOGRÁFICO	El contratista indica a los conductores la detención del vehículo, orientándolos hacia un lugar seguro y adecuado para la parada, mediante el uso de la señalización reglamentaria correspondiente.
	13	Verificar la autenticidad y vigencia de la documentación presentada por el supuesto infractor de acuerdo con sus conocimientos (firmas, sellos, enmendaduras, adulteraciones y otros similares)	X		REGISTRO FOTOGRÁFICO	El contratista ordena a los conductores interrumpir la circulación del vehiculo, guiándolos hacia un sitio adecuado para efectuar la detención, haciendo uso de las señales reglamentarias establecidas..
	14	Presentar informes requeridos por la Secretaria de Tránsito y Transporte en virtud peticiones, quejas, reclamos, requerimientos realizados por la ciudadania, ministerio público, entidades públicas y/o privadas.		X	SIN REGISTRO FOTOGRÁFICO	Durante este periodo no se realizo esta actividad
	15	Presentar informe mensual en forma ejecutiva en medio fisico o magnético (correo electrónico de la supervisión de la entidad contratante).	X		REGISTRO FOTOGRÁFICO	El contratista presenta el informe correspondiente al periodo de ejecución comprendido entre el 21 de Febrero al 20 de Marzo de 2026
	16	Las demás que considere el supervisor del contrato y las que surjan del desarrollo del objeto contractual.	X		REGISTRO FOTOGRÁFICO	El contratista brindo acompañamiento en las labores de regulación y supervisión del tránsito durante el desarrollo de actividades y eventos realizados en el marco de las ferias y fiestas del municipio, así como en otras acciones que requirieron control y manejo de la movilidad

CONCEPTO DEL SUPERVISOR	El supervisor del contrato hace constar que recibe a a satistaccion de las actividades ejecutadas por el contratista para el periodo comprendido entre el 21 de Febrero al 20 de Marzo de 2026, de acuerdo a las obligaciones establecidas y actividades programadas en el contrato, dejando como evidencia del cumplimiento los soportes antes mencionados autorizando el pago respectivo.	
ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SE AUTORIZA EL SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EJECUCION DEL 21 DE FEBRERO AL 20 DE MARZO DE 2026	
OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN	NINGUNA	
VALOR TOTAL CONTRATO	**QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 15.396.000) M/CTE**	**$ 15.396.000,00**

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO:	**$ 15.396.000,00**		**VALOR ANTICIPO :**	**NO APLICA**
VALOR PAGOS ANTERIORES:	**$ 2.566.000,00**		**AMORTIZACION:**	**NO APLICA**
VALOR PRESENTE PAGO:	**$ 2.566.000,00**		**AMORTIZACION:**	**NO APLICA**
SALDO:	**$ 10.264.000,00**		**SALDO:**	**$ 0,00**

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRES Y APELLIDOS	BRISETH VIVIANA GUALTEROS CASTILLO		
CARGO	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE UBATÉ		
C.C. No.	1.076.657.965		
Proyecto:	OLGA CAROLINA CASTRO REDONDO/ ASESORA JURIDICA SECRETARÍA TRANSITO Y TRANSPORTE	**Reviso y Aprobó**	BRISETH VIVIANA GUALTEROS CASTILLO

Firma

INFORME DE SUPERVISIÓN

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION REALIZANDO ACTIVIDADES COMO AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA LA PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE".
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 15.396.000) M/CTE

Obligación N°1
Prestar los servicios como agente de tránsito en el Municipio de Ubaté y en los municipios en los cuales cuente la secretaria de Tránsito y Transporte cuente con convenios celebrados.

Durante el periodo de ejecución contractual, el contratista ejerció funciones como agente de tránsito mediante su intervención en operativos y dispositivos de control vial desarrollados en el municipio y en las jurisdicciones con convenio, aportando a la regulación, ordenamiento y adecuada circulación vehicular, en cumplimiento de los lineamientos impartidos por la autoridad competente.

Obligación N°2
Ejercer control al cumplimiento del régimen normativo de tránsito y Transporte a través de acciones de regulación, control de infracciones, sanción, y prevención de sinestros viales.

Durante el periodo de ejecución, el contratista desarrolló jornadas pedagógicas en materia de seguridad vial, dirigidas a los diferentes actores viales, con el propósito de promover el acatamiento de la normatividad vigente. En estas actividades se enfatizó la importancia de portar y mantener actualizada la documentación reglamentaria del conductor y del vehículo, contribuyendo a la prevención de infracciones y a la reducción de riesgos en la vía.





Obligación N°3
Ejercer control y vigilancia en el cumplimiento del régimen normativo de tránsito y Transporte por parte de los diferentes actores viales.

Durante el periodo de ejecución, el contratista adelantó labores de control y seguimiento al acatamiento de la normatividad de tránsito, a través de su participación articulada con el equipo operativo en los diversos puestos de control y operativos realizados en la jurisdicción, contribuyendo a la verificación del comportamiento vial y al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Obligación N°4.
Portar y mantener encendida la cámara Corporal asignada por el municipio de Ubaté de forma continua de todo el turno de servicio

Durante el periodo de ejecución, el contratista participó en los diferentes operativos en conjunto con el equipo de trabajo, asegurando de manera permanente el uso adecuado y la correcta operatividad de la cámara corporal asignada, en cumplimiento de los protocolos establecidos para el registro y respaldo de las actuaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones.





Obligación N°5

Orientar, capacitar y crear cultura en la comunidad respecto a las normas de tránsito y transporte.

Durante el periodo de ejecución, el contratista desarrolló actividades de orientación y capacitación dirigidas a la comunidad, encaminadas al fortalecimiento de la cultura vial. A través de estas acciones se promovió el conocimiento, la apropiación y el cumplimiento de la normatividad de tránsito y transporte, contribuyendo a una convivencia segura y responsable en las vías.

Obligación N°6

Realizar actuaciones procedimentales de actos urgentes, elaboración de informes y demás actuaciones que haya necesidad relacionados con accidentes de tránsito y transporte en la jurisdicción del municipio de Ubate y donde se cuente con convenio y los cuales sean asignados por el supervisor del contrato.

Durante el periodo de ejecución, el contratista atendió oportunamente las actuaciones iniciales derivadas de siniestros viales que le fueron asignadas, desarrollando los procedimientos correspondientes y elaborando los informes técnicos requeridos. Estas acciones se llevaron a cabo tanto en la jurisdicción del municipio de Ubaté como en los territorios con convenio, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la supervisión contractual.



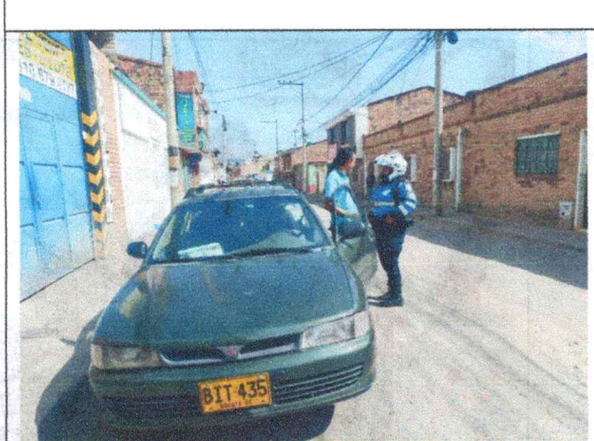


Obligacion 7. Realizar, informar y radicar por escrito las ordenes de comparendo e informes pertinentes con ocasión a violaciones de la normatividad de tránsito y transporte.

Durante el periodo de ejecución, el contratista adelantó las actuaciones contravencionales derivadas de la comisión de infracciones a las normas de tránsito y transporte, mediante la imposición de órdenes de comparendo y la elaboración, registro y radicación de los informes correspondientes ante la autoridad competente, en cumplimiento de los procedimientos y disposiciones vigentes.

Obligación N°8. *Inmovilizar los vehículos automotores cuando la norma lo determinen realizando el procedimiento establecido para ello.*

Durante el periodo de ejecución, el contratista llevó a cabo procedimientos de inmovilización vehicular en los casos previstos por la normatividad vigente, desarrollando las actuaciones correspondientes conforme a los protocolos establecidos. Así mismo, garantizó el registro de la intervención, la notificación a la autoridad competente y el traslado del vehículo al parqueadero autorizado, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

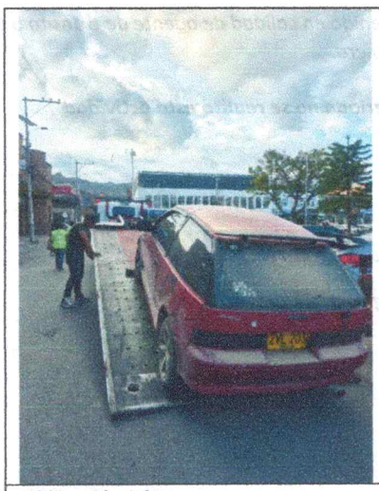




Obligación N°9 *Retener las licencias de conducción por conducir bajo el influjo de alcohol o sustancias psicoactivas, reincidencia en infracciones y ciertas condiciones medicas cuando la norme lo indique, las cuales debe ser radicado*

Obligación N°10 *Comparecer a las audiencias y diligencias que se programen con ocasiona a procesos contravencionales y judiciales con ocasión a actividades*

mediante oficio a la secretaria de Tránsito y Transporte de Ubate. **Durante el periodo de ejecución, el contratista efectuó la retención de licencias de conducción en las situaciones contempladas por la normativa de tránsito, conforme a los lineamientos legales vigentes. Así mismo, adelantó el correspondiente trámite de registro y radicación mediante oficio ante la autoridad competente, garantizando el cumplimiento del procedimiento establecido.**	*que haya intervenido en calidad de agente de transito o en caso que se requiera.* ***Durante este periodo no se realizó esta actividad***
	***SIN REGISTRO FOTOGRAFICO***
Obligación N°11 *Garantizar el adecuado cuidado, custodia, conservación de los materiales, documentos y bienes y demás elementos que le sean entregados, utilizados o facilitados para la ejecución de las obligaciones contractuales* **Durante el periodo de ejecución, el contratista aseguró el uso adecuado, la protección y el mantenimiento en óptimas condiciones de los materiales, documentos, equipos y demás bienes asignados para el desarrollo de sus funciones, garantizando su correcta custodia, conservación y disponibilidad, conforme a los lineamientos establecidos.**	***Obligación N°12*** *Ordenar a los conductores detener la marcha de vehículo, indicando donde efectuar la parada con las señales apropiadas (pito, mano, linterna o faro)* **Durante el periodo de ejecución, el contratista impartió instrucciones de detención a los conductores haciendo uso de las señales reglamentarias, indicando de manera oportuna y segura el sitio adecuado para la parada del vehículo, con el propósito de facilitar las labores de control, verificación y regulación del tránsito conforme a los procedimientos establecidos.**
	
Obligación N°13 *Verificar la autenticidad y vigencia de la documentación presentada por el supuesto infractor de acuerdo con sus conocimientos (firmas, sellos, enmendaduras, adulteraciones y otros similares)* **Durante el periodo de ejecución, el contratista realizó la revisión detallada de la documentación presentada por los conductores objeto de control, verificando su autenticidad, validez y vigencia, mediante la identificación de posibles inconsistencias como enmendaduras, alteraciones o irregularidades, en cumplimiento de los criterios y procedimientos establecidos en la normatividad de tránsito vigente.**	***Obligación N°14*** *Presentar informes requeridos por la Secretaria de Tránsito y Transporte en virtud peticiones, quejas, reclamos, requerimientos realizados por la ciudadanía, ministerio público, entidades públicas y/o privadas.* ***Durante este periodo no se realizó esta actividad***



SIN REGISTRO FOTOGRAFICO

Obligación N°15

***Pres**entar informe mensual en forma ejecutiva en medio físico o magnético (correo electrónico de la supervisión de la entidad contratante).*

El contratista presenta el informe correspondiente al periodo de ejecución comprendido entre el 21 de febrero y el 20 de marzo de 2026

Obligación N°16

Las demás que considere el supervisor del contrato y las que surjan del desarrollo del objeto contractual.

Durante el periodo de ejecución, el contratista atendió las actividades adicionales asignadas por la supervisión contractual, brindando apoyo en la organización y regulación del tránsito durante el desarrollo de eventos, ferias y festividades municipales, así como en otras jornadas que requirieron presencia operativa, contribuyendo al adecuado manejo y control de la movilidad en la jurisdicción.

INFORME N° 02

CONTRATISTA	JULIO EDUARDO UMAÑA GONZALEZ
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN REALIZANDO ACTIVIDADES COMO AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA LA PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.**
NUMERO DE CONTRATO	STT-CPS-157-2026
DURACION	SEIS (6) MESES
PERIODO DE EJECUCION	21 DE FEBRERO Y EL 20 DE MARZO DE 2026
AVANCE DE EJECUCION CONTRATO INICIAL	33,33 % del 100% ACUMULADO
FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME	25 de Marzo de 2026



BRISETH VIVIANA GUALTEROS CASTILLO
Secretaria de Tránsito y Transporte
Supervisor

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Liliana Rodriguez	Olga Carolina Castro	Briseth Viviana Gualteros Castillo
Cargo	Contratista	Asesora Jurídica Secretaria de Tránsito y Transporte	Secretaria de Tránsito y Transporte
Fecha	25/03/2026	25/03/2026	25/03/2026
Firma			